

DECRETO N°

**2608**

TEMUCO,

**30 JUL. 2019**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1551, con fecha 05 de mayo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación y Actualización Ficha Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 12 de julio de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: TAMARA SEPULVEDA FLORES</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Aplicación y Actualización Ficha Social en las siguientes funciones:  Julio a Diciembre 2019 Realizar visitas en terreno con un aproximado 20 visitas domiciliarias diarias del programa aplicación y actualización de Ficha Social a los usuarios de la comuna de Temuco que soliciten y requieran constatación de antecedentes en sus domicilios, aplicando las entrevistas con el objetivo de recopilar información necesaria para que posteriormente se realice ingreso en plataforma ministerial y obtener la calificación social que le permita conocer su nivel de vulnerabilidad y de esta manera poder acceder a los beneficios entregados por el estado, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 494.000.- 5 cuotas de \$ 780.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 4.394.000.-
<b>Periodo desde :</b> 12 de julio de 2019	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2019
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.394.000.- (Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Pesos); y financiados por la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Aplicación y Actualización Ficha Social"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.002	
SALDO INICIAL	\$ 8.788.000
PREOBLIGACION	\$ 4.394.000
SALDO FINAL	\$ 4.394.000
OBW/xsv	



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica